En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra MIGUEL ROBERTO SILVA MONSALVE quien actúa en nombre y representación de MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S., quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE CONSULTORIA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
ACTA No.	1					
FECHA DEL ACTA	02/12/2022					
No. DE CONTRATO Y FECHA	205 - 18/08/2022					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA					
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MITIGAR LA EROSION Y/O DESLIZAMIENTOS EN TALUDES DE DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"					
CONTRATISTA	NOMBRE:	MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S.				
	C.C./NIT	900494267				
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	MIGUEL ROBERTO SILVA MONSALVE				
	C.C.	91078845				
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS				
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura				
	C.C.	91278629				
SUPERVISOR	NOMBRE:	ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE				
	C.C.	91216266				
VALOR DEL CONTRATO	$ 54.758.816,88					
VALOR ADICIONADO	$ 0,00					
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00					
CDP	NÚMERO	4026				
	FECHA:	11/07/2022				
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica				
	FECHA:	No Aplica				
RP	NÚMERO	7703				
	FECHA:	19/08/2022				
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica				
	FECHA:	No Aplica				
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	29/08/2022				
	FECHA FIN:	13/10/2022				
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica				
	DURACIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS				
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final	
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la Adición	Valor adicionado	Valor total del Contrato	
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Otros Modificatorios	No.	Fecha de la Modificación	Observaciones		
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN	ASEGURADORA	AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

DEL CONTRATO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000005918	18/08/2022	19/02/2023	$ 10.951.763,40
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000001497	18/08/2022	02/10/2022	$ 200.000.000,00
			465-74-994000001497	18/08/2022	13/10/2022	$ 200.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	465-47-994000005918	18/08/2022	02/10/2025	$ 5.475.881,69
			465-47-994000005918	18/08/2022	13/10/2025	$ 5.475.881,70
			465-47-994000005918	18/08/2022	19/10/2023	$ 5.475.881,70
		CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000005918	18/08/2022	02/10/2024	$ 10.951.763,38
			465-47-994000005918	18/08/2022	13/10/2024	$ 10.951.763,40
			465-47-994000005918	18/08/2022	19/10/2024	$ 10.951.763,40
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	465-47-994000005918	18/08/2022	02/02/2023	$ 10.951.763,38
			465-47-994000005918	18/08/2022	13/02/2023	$ 10.951.763,40

CONSIDERANDO

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 54.758.816,88
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 54.758.816,88
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 54.758.816,88
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 54.758.816,88
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 54.758.816,88

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 205 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S.. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales

que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 2 de Diciembre de 2022.

Supervisor

ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

MIGUEL ROBERTO SILVA MONSALVE
MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S.
Contratista

Ordenador de Gasto

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: NUBIA VALENCIA PINZÓN
Revisó: ABG. WILMAR PALACIO VERANO